



SINDICATO DE LA ELEVACIÓN se@sindicatoelevacion.org www.sindicatoelevacion.org
Sede Social C/Tarragona, 18,1ª planta, Madrid 28045 Tel 91 567 89 71 47 fax 91 343 55 85
Trabajamos para mejorar las condiciones de trabajo y defender los derechos de los trabajadores/as. [Afiliate con nosotros](#)

" El Tribunal Supremo condena a Zardoya Otis y AESA, a pagar 3000 euros al Sindicato de la Elevación por vulneración del derecho de Huelga" 21 dic 2012

El Tribunal Supremo ha condenado a las empresas Zardoya Otis y AESA a pagar al Sindicato de la Elevación 3.000 euros al considerar que en la huelga convocada para los días 13 a 27 de junio de 2011 de 0 a 24 horas y realizada los días 13 y 14 de junio, las empresas impusieron unos "servicios de mantenimiento" abusivos y por lo tanto incurrieron en una vulneración del derecho de huelga.

Cabe destacar según nuestra apreciación, que la sentencia deja muy claro que en la huelga prevalece el derecho de quienes quieren realizarla al ser un derecho Constitucional y no los planteamientos de la empresa, así como *no consta que las empresas presten en todo o en parte "servicios esenciales de la comunidad"*

Nuevamente las empresas Zardoya Otis y AESA son condenadas por sus prácticas antisindicales.

Desde el Sindicato de la Elevación, queremos agradecer a nuestros servicios jurídicos el trabajo realizado.

Compañeros/as: Este Sindicato, vuestro Sindicato, está y estará peleando a favor de nuestros derechos y en contra de los que pretendan arrebatárnoslos.